



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0056577/2013

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Adela Coria por la que solicite se retribuyan sus funciones docentes como Profesora Titular de dedicación simple en la cátedra "Didáctica General" de la Escuela de Ciencias de la Educación, en concepto de asignación complementaria; y.

CONSIDERANDO:

La designación interina en el cargo de Profesora Titular de dedicación simple de la Dra. Adela Coria, según Resolución del H. Consejo Directivo N° 49/13;

Que la mencionada docente revista, además, en un cargo de Profesor Asociado de dedicación exclusiva en la Facultad de Ciencias Económicas;

Que en este sentido, no ha podido percibir haberes al día de la fecha, por razones de incompatibilidad;

Que la mencionada docente ha solicitado se abone dichas funciones como asignación complementaria;

Que atendida la solicitud, y en virtud de las tareas a cargo de la Dra. Coria, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado, por única vez y con carácter excepcional;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DISPONER se abone a la **Prof. Adela CORIA**, Leg. 25180, el importe bruto de \$ 2.426,37 (pesos dos mil cuatrocientos veintiseis con treinta y siete centavos) en concepto de asignación complementaria por las funciones docentes que cumple en la cátedra Didáctica General de la Escuela de Ciencias de la Educación, **por el mes de Mayo del corriente año.**

ARTÍCULO 2º.- DISPONER se abone a la **Prof. Adela CORIA**, Leg. 25180, el importe bruto de \$ 2.468,07 (pesos dos mil cuatrocientos sesenta y ocho con siete centavos) en concepto de asignación complementaria por las funciones docentes que cumple en la cátedra Didáctica General de la Escuela de Ciencias de la Educación, **por los meses de Junio, Julio y Agosto del corriente año.**

ARTÍCULO 3º.- DISPONER se abone a la **Prof. Adela CORIA**, Leg. 25180, el importe bruto de \$ 2.499,14 (pesos dos mil cuatrocientos noventa y nueve con catorce centavos) en concepto de asignación complementaria por las funciones docentes que cumple en la cátedra Didáctica General de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Septiembre de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014.**

ARTÍCULO 4º.- Impútese el gasto a Inciso I -Contribución del Gobierno Nacional.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0056577/2013

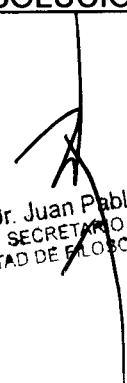



//

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 01 NOV 2013

RESOLUCIÓN Nº: 1363
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES